JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, julio nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de COOPERATIVA COOPENSIONADOS 8301383031 contra AARON ORDOÑEZ CRUZ 19360918. Radicación: 41001-41-89-004-2021-00032-00

Conforme la petición de los apoderados de las partes de terminación del presente asunto por pago total de la obligación, no se accede a ello, por cuanto no se dan los presupuestos del artículo 461 del Código General del Proceso, toda vez que el apoderado de la parte ejecutante no cuenta con la facultad para recibir.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

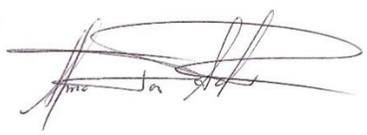

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M.-